



NIF: G-15944564

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DEL CONOCIMIENTO
DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL Y DE LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS
EXPONAV

EXPONAV	ENTRADA
Nº Reg. 235	Fecha: 10-05-2018
Archivo 001030	Indice: 67
FUNDACION - DONACIONES EMPRESAS	

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA
"GABADI S.L."
Y LA
FUNDACIÓN EXPONAV



NIF: G-15944564

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DEL CONOCIMIENTO
DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL Y DE LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS
EXPONAV

En Ferrol a 09 de mayo del 2018

De una parte D Avelino Llago Vizoso, Consejero y Apoderado de la empresa "GABADI S.L.", en ejercicio de sus facultades, en adelante la EMPRESA

Y de otra. D. José M^a Cardona Comellas, Gerente, que actúa en nombre y representación de la "FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL Y DE LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS, EXPONAV", en adelante EXPONAV, en virtud de las competencias que le vienen conferidas en el artículo 11 de sus Estatutos.

Las dos partes, en nombre y representación que ostentan y con la capacidad legal para este acto,

ACUERDAN

1. La EMPRESA

- a. Contribuirá al sostenimiento de la Fundación EXPONAV con una cantidad anual de 3.000€. Una vez recibida dicha cantidad, EXPONAV emitirá los certificados de donación correspondientes.
- b. Colaborará con EXPONAV aportando una probeta o similar de la técnica empleada en los buques e instalaciones terrestres LNG que será expuesta en el Museo de la Construcción Naval.
- c. Colaborará con EXPONAV participando en las Jornadas Técnicas afines con la actividad de la EMPRESA.

2. EXPONAV contribuirá al presente ACUERDO ofreciendo:

- a. El uso de la Sala de Exposiciones Carlos III con los medios audiovisuales de los que dispone, para las muestras, exposiciones, reuniones técnicas



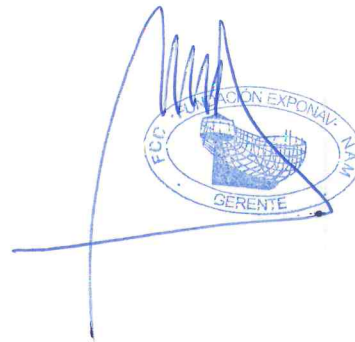
NIF: G-15944564

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DEL CONOCIMIENTO
DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL Y DE LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS
EXPONAV

- o de empresa que estime necesarias previo acuerdo con la Gerencia de EXPONAV.
- b. Visitas guiadas al Museo de la Construcción Naval que la EMPRESA estime conveniente tanto para sus trabajadores como para sus clientes. Estas visitas se podrán efectuar tanto en español, gallego o inglés, a requerimiento de la EMPRESA, previo acuerdo en fechas e idiomas con la Gerencia de EXPONAV.
 - c. EXPONAV pone a disposición de la EMPRESA la Biblioteca Técnica de la que dispone la Fundación.
 - d. Asimismo, pone a su disposición la Sala de reuniones del Patronato para celebrar las reuniones que la EMPRESA estime necesarias, con sus medios visuales e informáticos con una capacidad máxima de 30 personas, previa comunicación a la Gerencia de EXPONAV.
3. La vigencia de este ACUERDO es para el año 2019, con renovación automática cada 1 de Enero, salvo denuncia de una de las partes con 30 días de antelación.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente ACUERDO, en lugar y fecha arriba indicados, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


AVELINO LLAGO VIZOSO


FUNDACIÓN EXPONAV-NAVAL
GERENTE